**RESOLUCIÓN No. 087**
**(19 DE DICIEMBRE DE 2024)**

***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. OCA-CM-007-2024".***

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto 023 de 2024 "*Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías- Meta, y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Acacias - Meta, requiere contratar los ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"*** a través de la modalidad de Concurso de Méritos, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de aprobados, fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico de contratación pública dispuesto por parte de Colombia Compra Eficiente a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($949.620.000,00),** recursos que obran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002249 de fecha 08 de noviembre de 2024**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera

Que durante los cinco (05) días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones, se formularon observaciones frente al contenido del mismo a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II, las cuales fueron atendidas en su totalidad de acuerdo al cronograma del proceso **OCA-CM-007-2024**.

Que de acuerdo a la respuesta a observaciones emitida por la entidad se puede verificar que algunas solicitudes de los interesados en el proceso fueron aceptadas por el municipio, por lo que el pliego de condiciones definitivo tiene modificaciones con respecto a los requisitos habilitantes iniciales en sentido de ampliación o flexibilización.

Que atendiendo lo previsto en el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que modificó a su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue estructurado con base en los estudios previos generados por la **Secretaría de Infraestructura.**

**RESOLUCIÓN No. 087**
**(19 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones entre el once (11) de diciembre y el dieciséis (16) de diciembre de 2024, hasta las 2:00 pm. el Municipio de Acacias -Meta, recibió observaciones por parte de un (01) interesado, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta enviados y publicados el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II en el link previsto para el proceso de contratación, razón por la cual se expide el documento denominado Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, *selección abreviada* y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente Acto Administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Pública No. **OCA-CM-007-2024**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Selección por Concurso de Méritos cuyo objeto corresponde a los ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS***".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II- www.contratos.gov.co Solo ante la indisponibilidad certificada de la Plataforma Transaccional Secop II, se podrán consultar los documentos previos en la Oficina de Contratación, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*", el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del Portal Único de Contratación.

**RESOLUCIÓN No. 087**
**(19 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura de este.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica No. **OCA-CM-007-2024**, a través de la modalidad de Selección de Concurso de Méritos, cuyo objeto corresponde a los *"**ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS**"*.

**PARÁGRAFO:** El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II en el Link dispuesto para el PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. OCA-CM-007-2024.

**NOTA 1:** De conformidad con la Resolución No. 426 del treinta (31) de mayo de 2024, se declararon administrativamente hábiles todos los días sábados, domingos y festivos de los meses de junio a diciembre del año 2024, para efectos de la actividad contractual del municipio de Acacias Meta.

**PARÁGRAFO 1:** Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria pública están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

**PARÁGRAFO 2:** En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

**PARÁGRAFO 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO.** Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 087**
**(19 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*," para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($949.620.000,00),** recursos amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002249 de fecha 08 de noviembre de 2024**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO SÉXTO.** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por esta Oficina de Contratación, mediante acto administrativo especial no sometido a publicitación en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Acacias, Meta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.006.20380

**FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**
**ORDENADOR DEL GASTO**

Elaboró: Paula Andrea Ulloa Pardo - Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: José Javier Espejo Castro - Abogado Contratista Oficina de Contratación- *JavierEC*

Acacias, 19 de diciembre de 2024.

**Doctor:**
Franki Gómez
Jefe Oficina de Contratación
Ciudad

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. OCA-CM-007-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LOS "*ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS*"

Cordial saludo,

En el marco de la solicitud del día 19 de diciembre de 2024, mediante la cual indican, se señalen los procesos en curso que se aperturen en la presente vigencia, empero se adjudiquen y ejecuten en la vigencia 2025, me permito informar que dentro del proceso de referencia y en cumplimiento con el párrafo 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el cual reza:

> *(…) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes*[1]*(…)*

La Secretaria de Infraestructura, realizará el primer día hábil del año (2025), la solicitud de ajuste presupuestal mediante traslado de recursos ante la Secretaría Administrativa y Financiera, con la finalidad sea expedido un nuevo CDP con vigencia 2025, garantizando el proceso de contratación No. OCA-CM-007-2024 cuyo objeto corresponde a los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS*, mediante el cual se encuentra amparado bajo en número de disponibilidad presupuestal No. 2024002249 cuyo valor NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($949.620.000).

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

**IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA**
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Proyectó: Ana María Medina/ Abogada contratista -Sec. de Infraestructura
Revisó: Cristian D Camacho G / CPS Sec. De Infraestructura

[1] Ley 819 de 2003 **(**Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.**)**